



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

OFICIO N° 0020-2021-MTPE/1/20.21

Señor(a)

MAGALI MEZA MUNDACA

GERENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR

Presente. -

Asunto: REMISIÓN DEL ESCRITO CON REGISTRO N° 008562-2021 A SERVIR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente, y en atención al escrito del asunto de la referencia, mediante el cual el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**, presenta el pliego petitorio correspondiente al año 2021-2022.

Que conforme al art.72° del Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la intervención de la Autoridad Administrativa de Trabajo es únicamente en la etapa de conciliación, por lo que no es competente para dar inicio al procedimiento de negociación colectiva.

En ese sentido se remite su Despacho, el escrito con registro N° **008562-2021**, presentado por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

H.R E-008562-2021

SITRADGER-MEM

ROSSP N° 017885-2019-MT PE/1/20.2

Reconocido el 20 de febrero de 2019

DECLARACIÓN JURADA

La Secretaria General de la Junta Directiva del **Sindicato de Trabajadores de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – SITRADGER -MEM**, declara bajo juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto Legislativo N° 1499, la decisión adoptada por la Asamblea GENERAL EXTRAORDINARIA realizada a través de videoconferencia el día 22 de enero de 2021; conto con la participación de 56 trabajadores afiliados, quienes aprobaron el pliego de reclamos 2022; eligieron como miembros de la comisión negociadora a las siguientes personas:

| NOMBRE Y APELLIDO | DNI |
|--|------------|
| Guillermo Alfonso Alva Hurtado | 08202864 |
| Fredi Luza Pezo | 23816949 |
| Tania María Berceliza Estela Dávila | 06790869 |

Asimismo, otorgaron facultades a los miembros de la comisión negociadora para que los representen en dicha mesa, negocien arriben a acuerdos, participen de todas las reuniones de trato directo, conciliación, extraproceso; concilien y firmen el convenio colectivo; o sometan el pliego arbitraje laboral, inclusive.

Adjuntamos la relación con los nombres, apellidos y el número de DNI de los participantes en la asamblea virtual.

Lima, 27 de enero de 2021



GUILLERMO ALFONSO ALVA HURTADO

Secretario General

DNI N° 08202864

SITRADGER-MEM

ROSSP N° 017885-2019-MT PE/1/20.2

Reconocido el 20 de febrero de 2019

| N/O | APELLIDOS Y NOMBRES | ASISTENCIA | DNI |
|------------|---------------------------------------|-------------------|------------|
| 1 | ACOSTA ALVIAR, JEAN ROBERT | PRESENTE | 10090394 |
| 2 | AGUIRRE CALLE, JENNY ELIZABETH | PRESENTE | 22090596 |
| 3 | ALLENDE CAJIGAS, JULIO ALEJANDRO | PRESENTE | 08336432 |
| 4 | ALVA HURTADO, GUILLERMO ALFONSO | PRESENTE | 08202864 |
| 5 | ALVA SALVADOR, NERY ZENÓN | PRESENTE | 41237058 |
| 6 | AVALOS CERASUOLO, GLADYS MARÍA ISABEL | PRESENTE | 07380688 |
| 7 | BADILLO CARRILLO, ARMANDO ERICK | PRESENTE | 08543832 |
| 8 | BARRERA ASTUHUAMÁN, JAIME ERNESTO | PRESENTE | 08599727 |
| 9 | BAUTISTA ANCHAYHUA, CARLOS MANUEL | PRESENTE | 22265634 |
| 10 | BOHÓRQUEZ VILCAPOMA, ARQUÍMEDES | PRESENTE | 09187432 |
| 11 | CABALLERO CHÁVEZ, BRUSLY SIDNEY | PRESENTE | 40510048 |
| 12 | CANESSA RIVERA, SILVANA REBECA | PRESENTE | 25681778 |
| 13 | CARREÑO ALVAREZ, PAOLA GIULIANA | PRESENTE | 15760712 |
| 14 | CERVANTES CASTRO, CARLOS | PRESENTE | 09295169 |
| 15 | CORSINO QUISPE, SONIA GRACIELA | PRESENTE | 09787960 |
| 16 | CORTEZ CABALLERO, KAREN GIULIANA | PRESENTE | 10138130 |
| 17 | ESCOBEDO ANGULO, EDGAR JOHNNY | PRESENTE | 08878280 |
| 18 | ESTELA DÁVILA, TANIA MARÍA BERCELIZA | PRESENTE | 06790869 |
| 19 | ESTOCALENKO PEÑA, JAVIER SANTOS | PRESENTE | 21514452 |
| 20 | FLORES ROJAS, ELÍAS RAÚL | PRESENTE | 42760014 |
| 21 | FORNO FLORES, HORTENSIA MARY | PRESENTE | 08407031 |
| 22 | GALVÁN LAZO, MARCIAL ROLANDO | PRESENTE | 20074722 |
| 23 | GAMBOA DEL CARPIO, HECTOR ENRIQUE | PRESENTE | 19917693 |
| 24 | GARCÍA URBINA, NILMER EDUARDO | PRESENTE | 08667292 |
| 25 | GÓMEZ GUERRA, JUDITH SYBILA | PRESENTE | 20028392 |
| 26 | HERRERA MENDOZA, RONALD ANGEL | PRESENTE | 09466189 |
| 27 | HORNA GUEVARA, YVAN WALTER | PRESENTE | 07465157 |
| 28 | LORO CALDERÓN, JUAN GUALBERTO | PRESENTE | 40130327 |
| 29 | LUZA PEZO, FREDI | PRESENTE | 23816949 |
| 30 | MALLMA TORRES, VIRGILIO EUGENIO | PRESENTE | 10472868 |
| 31 | NAVARRO PÉREZ, IVAN EDUARDO | PRESENTE | 23850989 |
| 32 | OLAZÁBAL CASTILLO, JOSÉ ÁNGEL | PRESENTE | 23829450 |
| 33 | PAREDES FLORES, JIMLER ALBERTO | PRESENTE | 08480612 |
| 34 | PEÑA CHÁVEZ, ADOLFO | PRESENTE | 09210504 |
| 35 | QUISPE PORRAS, ALFREDO MARIO | PRESENTE | 08556021 |
| 36 | RAMOS CHAYA, RICARDO MIGUEL | PRESENTE | 08141716 |
| 37 | REVILLA ALARCÓN, MARIELA | PRESENTE | 40586374 |
| 38 | RIVAS URBANO, ALFREDO DANIEL | PRESENTE | 07111973 |
| 39 | ROMERO DE LA GRECA, MARÍA MARTHA | PRESENTE | 07642248 |
| 40 | SERRANO VALENZUELA, WILBER JULIO | PRESENTE | 09031930 |
| 41 | SILVA GARCÍA, CARLOS SIMEÓN | PRESENTE | 06041480 |

SITRADGER-MEM**ROSSP N° 017885-2019-MT PE/1/20.2****Reconocido el 20 de febrero de 2019**

| | | | |
|----|--|-----------|----------|
| 42 | SILVESTRE ESPINOZA, JULIO RICARDO | PRESENTE | 08646657 |
| 43 | SOTO AGÜERO, FERNANDO JAVIER | PRESENTE | 08668769 |
| 44 | SOTOMAYOR MANCISIDOR, WALTER OLEGARIO | PRESENTE | 06927662 |
| 45 | STOSIC SAONA, ZORKA MILUSKA | PRESENTE | 41099686 |
| 46 | SUÁREZ LEYVA, PERCY OSCAR | PRESENTE | 32909640 |
| 47 | SUÁREZ MIGUEL, JORGE LUIS | PRESENTE | 07385439 |
| 48 | TAPIA QUINTANA, GLORIA JACKELIN | PRESENTE | 06251118 |
| 49 | TOMPSON RUIZ, JAVIER ABRAHAM | PRESENTE | 07386667 |
| 50 | TORRES KISICH, EDWIN WILFREDO | PRESENTE | 09371632 |
| 51 | TOVAR DIAZ, RAFAÉL | PRESENTE | 09297780 |
| 52 | VALENCIA SANTIVAÑEZ, JORGE ENRIQUE | PRESENTE | 02623456 |
| 53 | VARGAS LOSTAUNAU, JESÚS ALEJANDRO MARTÍN | PRESENTE | 07542070 |
| 54 | VERGARAY INGA, MARLENI MADELEIN | PRESENTE | 10862656 |
| 55 | ZAVALA VARGAS, OSCAR ALCIDES | PRESENTE | 41335092 |
| 56 | ZORRILLA MARCAS, ARMANDO | PRESENTE | 10724944 |
| | TOTAL | 56 | |

SITRADGER-MEM

ROSSP N° 017885-2019-MT PE/1/20.2

Reconocido el 20 de febrero de 2019

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

SITRADGER-MEM

PLIEGO DE RECLAMOS 2022

1. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

La DGER y el SINDICATO convienen en solicitar los Servicios de Control Posterior a quien corresponda del Sistema Nacional de Control a fin de verificar los grados de transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y el cumplimiento de las normas legales evaluando los sistemas de administración, con fines de mejoramiento a través de adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes, financiados por la Entidad.

2. REDISEÑO DE PUESTOS

La DGER y el Sindicato convienen en revisar la elaboración y aprobación de los perfiles de puestos de la DGER, régimen laboral distinto al régimen de la Ley N° 30057, a través de órgano especializado financiado por la Entidad.

3. DEFINIR A LA DGER COMO “ENTIDAD PÚBLICA TIPO B”

La DGER conviene con el Sindicato en DEJAR SIN EFECTO LA Resolución Ministerial N° 168-2016-MEM/DM del 06/05/2016 y restablecer en su totalidad el contenido de la Resolución Ministerial N° 099-2015-MEM/DM del 27/02/2015, la misma que define a la DGER como “Entidad Pública Tipo B”.

4. INCREMENTO SALARIAL

La DGER y el SINDICATO convienen en aprobar un incremento remunerativo del 47.67% para que los afiliados recuperen su capacidad adquisitiva.

Las mejoras remunerativas que resulten de la aplicación de este porcentaje, se considerarán complementarias y no se deducirán de cualquier bonificación o mejora que la DGER o el Gobierno Nacional otorguen por propia decisión a los servidores públicos.

5. BONIFICACIÓN POR ALIMENTACIÓN

La DGER y el Sindicato convienen en otorgar una bonificación diaria por concepto de Alimentación por la suma de S/. 15.00 (Quince y 00/100 Soles) a los afiliados al Sindicato.

6. BONIFICACIÓN POR MOVILIDAD

La DGER conviene con el Sindicato en otorgar una bonificación diaria por concepto de movilidad por la suma de S/. 15.00 (Quince y 00/100 Soles) a los afiliados al Sindicato.

7. BONIFICACIÓN POR QUINQUENIO

La DGER conviene con el Sindicato en otorgar una bonificación por quinquenio, por la suma de S/. 20 000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles) por cada cinco (05) años de antigüedad que haya cumplido el Trabajador afiliado al Sindicato desde su incorporación a la entidad.

SITRADGER-MEM

ROSSP N° 017885-2019-MT PE/1/20.2

Reconocido el 20 de febrero de 2019

8. ASIGNACIÓN VACACIONAL

La DGER conviene con el Sindicato en otorgar una asignación vacacional, equivalente a una remuneración básica vigente que será íntegramente abonada al trabajador afiliado al Sindicato al inicio de su descanso vacacional, aunque éste se conceda de forma fraccionada.

9. BONIFICACIÓN POR LÍMITE DE EDAD

La DGER conviene con el Sindicato en otorgar a los trabajadores que cesen por límite de edad (desde los 65 hasta los 70 años) y que hayan laborado en la entidad no menos de ocho (08) años ininterrumpidos o doce (12) años en total, una bonificación por el monto equivalente a tres remuneraciones ordinarias mensuales para los afiliados al Sindicato.

10. CANASTA POR NAVIDAD

La Entidad entregará en la primera quincena de diciembre de cada año un vale de consumo o canasta navideña por un monto no menor a S/. 1 000.00 (Un Mil y 00/100 Soles) a cada afiliado al Sindicato.

11. ESCOLARIDAD

La DGER conviene con el Sindicato en otorgar una asignación por escolaridad equivalente a una remuneración básica vigente que será abonada al trabajador afiliado al Sindicato en el mes de enero.

12. ASIGNACIÓN POR LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LA NEGOCIACIÓN

La DGER conviene con el Sindicato en otorgar una Asignación por la Solución Pacífica de la Negociación Colectiva, por el monto de S/. 15 000 (Quince Mil y 00/100 Soles), por única vez, que será abonada a los trabajadores dentro de los 30 días calendarios siguientes a la solución de la negociación, la misma que no tendrá carácter remunerativo.

13. EN MATERIA DE COBERTURA Y SEGURO MÉDICO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA EPS

La DGER conviene con el Sindicato en realizar mejoras en las coberturas de la póliza de seguro médico EPS para todos los afiliados al Sindicato.

14. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y SEGURO MÉDICO A PADRES

La DGER conviene con el Sindicato en ampliar la cobertura y seguro médico a los PADRES del trabajador afiliado al Sindicato, cuyo costo debe ser asumido por la entidad.

15. SEGURO MÉDICO FAMILIAR

La DGER conviene con el Sindicato en contratar un Seguro Médico Familiar para todos los trabajadores CAS afiliados al Sindicato, incluyendo padres, cuyo costo debe ser asumido por la entidad.

16. CASO DE REESTRUCTURACIÓN ó DISOLUCIÓN ó FUSIÓN ó ABSORCIÓN DE LA ENTIDAD

La DGER conviene con el Sindicato que, en el caso de REESTRUCTURACIÓN ó DISOLUCIÓN ó FUSIÓN ó ABSORCIÓN ó similar de la ENTIDAD, los afiliados conservarán los derechos laborales adquiridos por convenio con el Sindicato, así como las condiciones de trabajo otorgados por la Entidad.

SITRADGER-MEM

ROSSP N° 017885-2019-MT PE/1/20.2

Reconocido el 20 de febrero de 2019

17. HORARIO DE TRABAJO DE VERANO

La DGER conviene con el Sindicato en fijar horario de verano para los meses de Enero, Febrero y Marzo, ingreso 8:00 a.m. y salida 13:00 horas.

18. EN MATERIA DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE TRABAJO

18.1) La entidad deberá cumplir las acciones necesarias para que la gestión de la DGER se modernice y se gestione acorde a estándares tecnológicos, diseñando y poniendo en funcionamiento un sistema de gestión para una eficiente administración de proyectos de electrificación rural, contemplando etapas y procesos.

18.2) La entidad deberá proveer los recursos humanos que acompañen y asesoren técnica y legalmente a los trabajadores inmersos en la administración de contratos, a fin de brindar soporte técnico legal frente a diferentes acciones de control; judiciales, etc., aun cuando al momento de iniciarse el proceso hubiese concluido la vinculación laboral con la entidad.

18.3) La entidad y el Sindicato convienen en crear, oportunamente, Comités Paritarios para gestionar temas relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo, Eventos Institucionales y de Integración y otros que conduzcan a la mejora continua.

18.4) La Entidad se compromete a la inmediata actualización de las diferentes Normas Técnicas Rurales, en un período no mayor a seis (06) meses, para la ejecución de proyectos de electrificación rural, poniéndolos acorde a la vanguardia y a las actuales circunstancias, momentos, requerimientos tecnológicos y reales necesidades.

19. EVENTOS INSTITUCIONALES y DE INTEGRACIÓN

La DGER conviene con el Sindicato en realizar y financiar eventos institucionales que favorezcan la mejora del clima laboral, así como de integración familiar, tales como:

- Aniversario de la Institución (DGER).
- Aniversario del Sindicato.
- Reunión de Trabajo para la Evaluación Anual y Cumplimiento de Objetivos (talleres de trabajo).
- Reunión Navideña.
- Reunión anual para la integración familiar.
- Celebraciones mensuales de onomásticos, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Trabajo, Fiestas Patrias.

20. INCORPORACIÓN A CONTRATO INDETERMINADO

La DGER conviene con el Sindicato en incorporar a todo trabajador CAS que haya cumplido a la fecha cinco (05) años de antigüedad de labores ininterrumpidas en la DGER al Régimen Laboral D.L. 728.

21. VEEDURÍA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

SITRADGER-MEM

ROSSP N° 017885-2019-MT PE/1/20.2

Reconocido el 20 de febrero de 2019

La DGER conviene con el Sindicato a través de su representante, en formar parte como veedor del Comité de Evaluación de los concursos públicos de puestos CAP y/o concursos CAS.

22. ENCARGOS PARA PUESTOS VACANTES

La DGER conviene con el Sindicato que los puestos vacantes por renuncia, por jubilación, cese u otro similar; sea ocupado por uno de los servidores, preferentemente de la misma área o de otra área que reúna los requisitos del perfil.

23. BONOS DE PRODUCTIVIDAD

La DGER conviene con el Sindicato otorgar a los trabajadores un premio a su esfuerzo con Bonos de desempeño en caso se supere el promedio de la ejecución presupuestal del Sector Público con un monto por una sola vez de S/. 5,000.00.

24. AFILIADOS DEL SINDICATO BENEFICIARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO

1. PAREDES FLORES, JIMLER ALBERTO
2. ALLENDE CAJIGAS, JULIO ALEJANDRO
3. PEÑA CHÁVEZ, ADOLFO
4. ESTELA DÁVILA, TANIA MARÍA BERCELIZA
5. AVALOS CERASUOLO, GLADYS MARÍA ISABEL
6. FLORES ROJAS, ELÍAS RAÚL
7. BOHÓRQUEZ VILCAPOMA, ARQUÍMEDES
8. CORTEZ CABALLERO, KAREN GIULIANA
9. AGUIRRE CALLE, JENNY ELIZABETH
10. TAPIA QUINTANA, GLORIA JACKELIN
11. MALLMA TORRES, VIRGILIO EUGENIO
12. CERVANTES CASTRO, CARLOS
13. GÓMEZ GUERRA, JUDITH SYBILA
14. ALVA HURTADO, GUILLERMO ALFONSO
15. LUZA PEZO, FREDI
16. OLAZÁBAL CASTILLO, JOSÉ ÁNGEL
17. VARGAS LOSTAUNAU, JESÚS ALEJANDRO MARTÍN
18. TELLO LOZADA, DORA MARÍA
19. BADILLO CARRILLO, ARMANDO ERICK
20. TOMPSON RUIZ, JAVIER ABRAHAM
21. CARREÑO ALVAREZ, PAOLA GIULIANA
22. FORNO FLORES, HORTENSIA MARY
23. GARCÍA URBINA, NILMER EDUARDO
24. CORSINO QUISPE, SONIA GRACIELA
25. BARRERA ASTUHUAMÁN, JAIME ERNESTO
26. SUÁREZ MIGUEL, JORGE LUIS
27. BAUTISTA ANCHAYHUA, CARLOS MANUEL
28. CANESSA RIVERA, SILVANA REBECA
29. ESCOBEDO ANGULO, EDGAR JOHNNY
30. SERRANO VALENZUELA, WILBER JULIO

SITRADGER-MEM

ROSSP N° 017885-2019-MT PE/1/20.2

Reconocido el 20 de febrero de 2019

31. SOTO AGÜERO, FERNANDO JAVIER
32. ROMERO DE LA GRECA, MARÍA MARTHA
33. FIGUEROA SANDOVAL, GUSTAVO ADOLFO
34. RAMOS CHAYA, RICARDO MIGUEL
35. ZAVALA VARGAS, OSCAR ALCIDES
36. TORRES KISICH, EDWIN WILFREDO
37. SUÁREZ LEYVA, PERCY OSCAR
38. GALVÁN LAZO, MARCIAL ROLANDO
39. STOSIC SAONA, ZORKA MILUSKA
40. HORNA GUEVARA, YVAN WALTER
41. ALVA SALVADOR, NERY ZENÓN
42. CABALLERO CHÁVEZ, BRUSLY SIDNEY
43. VERGARAY INGA, MARLENI MADELEIN
44. GAMBOA DEL CARPIO, HECTOR ENRIQUE
45. ACOSTA ALVIAR, JEAN ROBERT
46. NAVARRO PÉREZ, IVAN EDUARDO
47. ESTOCALENKO PEÑA, JAVIER SANTOS
48. ZORRILLA MARCAS, ARMANDO
49. SILVA GARCÍA, CARLOS SIMEÓN
50. HERRERA MENDOZA, RONALD ANGEL
51. IMAN SILVA, FRANCISCO
52. TOVAR DIAZ, RAFAÉL
53. REVILLA ALARCÓN, MARIELA
54. LEGUÍA RIVAS, ISIDRO
55. ALONSO LEDESMA, EDWIN JESUS
56. RIVAS URBANO, ALFREDO DANIEL
57. SILVESTRE ESPINOZA, JULIO RICARDO
58. VALENCIA SANTIVANEZ, JORGE ENRIQUE
59. SOTOMAYOR MANCISIDOR, WALTER OLEGARIO
60. LORO CALDERÓN, JUAN GUALBERTO
61. QUISPE PORRAS, ALFREDO MARIO

25. VIGENCIA

El presente Convenio Colectivo tendrá vigencia de un (01) año, desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

SITRADGER-MEM

ROSSP N° 017885-2019-MT PE/1/20.2

Reconocido el 20 de febrero de 2019



GUILLERMO ALFONSO ALVA HURTADO

Secretario General

DNI N° 08202864



FREDI LUZA PEZO

Secretario de Defensa

DNI N° 23816949



TANIA MARIA BERCELIZA ESTELA DAVILA

Secretaria de Economía

DNI N° 06790869

CARGO DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO DE RECLAMOS PRESENTADO AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

De: SITRADGER-MEM

Enviado el: jueves, 28 de enero de 2021 11:02 a.m.

Para: Cabrejos Cabanillas Maria Perla

Asunto: RV: Documentos de Pliego de Reclamos 2022

Estimada Srta. Cabrejos:

Adjunto al presente le hacemos llegar a Carta de Presentación y el Pliego de Reclamos del Sindicato SITRADGER-MEM para el año 2022 para conocimiento y fines.

Atentamente,
Junta Directiva
SITRADGER-MEM

SUMILLA: Presenta pliego de reclamos

SEÑOR SUB DIRECTOR DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS

Sindicato de Trabajadores de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – SITRADGER -MEM; con ROSSP N° 017885-2019-MTPE/1/20.2; debidamente representado por su Secretario General, Sr. **GUILLERMO ALFONSO ALVA HURTADO;** Secretario General; identificado con DNI N° 08202864; señalando dirección electrónica: **GALVA@minem.gob.pe,** ante ustedes con el debido respeto me presento y señalo:

Que, al amparo de lo dispuesto por el Art. 54° de la Constitución Política del Perú, y Art. 52° y 53° del D. S. N° 010-2003-TR T.U.O., de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y dentro del término legal estipulado, venimos a interponer **Pliego Único de Reclamos, conteniendo el Proyecto de Convención Colectiva para el período** 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con las facultades otorgadas y aprobadas en Asamblea General realizada a través de plataforma virtual, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1499; para participar en la Negociación Directa, Conciliación y Arbitraje, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso la Convención Colectiva de Trabajo e impugnar el Laudo Arbitral correspondiente; asimismo, **solicitamos a vuestra representada, tenga a bien disponer se nos convoque para la etapa de Negociación Directa, dentro del término establecido por el Art. 57° del D. S. N° 010-2003-TR T.U.O., de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.**

En representación de los trabajadores, actuará la Comisión Negociadora de **Sindicato de Trabajadores de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – SITRADGER -MEM,** que en adelante se les denominará la **Representación Sindical,** debidamente representada e integrada por los siguientes dirigentes

| Nombre y apellido | Cargo | Documento de identidad |
|--|------------------------|-------------------------------|
| Guillermo Alfonso Alva Hurtado | Secretario General | 08202864 |
| Fredi Luza Pezo | Secretario de Defensa | 23816949 |
| Tania María Berceliza Estela Dávila | Secretaria de Economía | 06790869 |

Con la finalidad de solucionar el Pliego Único de Reclamos presentado para el período que va del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 55° de la norma de referencia, procedemos a solicitar la información necesaria sobre la situación económica, financiera y social de la empresa.

FACULTADES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA:

La Comisión Negociadora de EL SINDICATO está facultada para participar a nombre de sus afiliados en el proceso de Negociación Colectiva, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; practicar todos los actos procesales propios de la misma, suscribir cualquier Acuerdo o Actas y firmar el Convenio Colectivo de Trabajo llegado el caso, facultad conferida por la Asamblea General de fecha 22 de enero de 2021, conforme al Estatuto de nuestra Institución y al amparo de los artículos 49° y 51° del T.U.O. de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y normas complementarias.

DENOMINACIÓN SOCIAL, N° DE R.U.C. Y DOMICILIO DEL EMPLEADOR:

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS con R.U.C. 20131368829, con domicilio en Av. Las Artes Sur 260 San Borja ; en adelante **EL MINISTERIO**.

PROCEDIMIENTO DEL PLIEGO PETITORIO:

Se sujetará de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR (Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo), normas complementarias y modificatorias respectivas.

ÁMBITO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO COLECTIVO:

Por cuanto EL SINDICATO es una organización sindical minoritaria, los beneficios y derechos del presente Convenio Colectivo de Trabajo alcanzan única y exclusivamente a los 60 trabajadores afiliados al **Sindicato de Trabajadores de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas – SITRADGER -MEM**; independientemente de su tipo de contrato; nivel Local.

POR TANTO:

Sírvase usted Señor Sub Director, acceder a lo solicitado por estar conforme a Ley.

PRIMER OTROSI DECIMOS:

Que adjuntamos Pliego de Reclamos conteniendo Proyecto de Convención Colectiva, y la copia de cargo de la comunicación de presentación a la empleadora, con cargo de recepción por parte de ésta.

Lima, 27 de enero de 2021

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

GUILLEMO ALFONSO ALVA HURTADO
Secretario General
DNI N° 08202864